



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado Nº 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 23 AGO 2013

Expediente Nº SO-19.371/13.-

VISTO:

El pedido realizado por alumnos de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicitan el redictado de la asignatura Introducción a la Matemática, materia de primer año de la carrera de referencia.

Que, toma conocimiento la Subcomisión de Carrera y con el visto bueno de la Prof. Ing. Mercedes Rosset de Encalada, la Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de la Sede Orán, informa que los docentes afectados al redictado de la asignatura en cuestión son; Prof. Ing. Mercedes Rosset de Encalada, responsable de la cátedra, C.U. Gustavo Mamani y Prof. Isabel Miguez.-

Que, Secretaría de Sede Orán toma conocimiento de las presentes actuaciones, siendo necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 1º: Autorizar el redictado de la asignatura de primer año Introducción a la Matemática, de la carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria que se dicta en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2013, en un todo de acuerdo al segundo considerando de la presente resolución.-

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Comisión de Asuntos Académicos, Administrativos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas de Sede Orán, Subcomisión de Carrera, Departamento Alumnos y docentes interesados para su conocimiento y efectos.-

hc



LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. ELSA DOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA